



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-571
SALTA, 08 de noviembre de 2018
EXPEDIENTE N° 10.285/2016

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2017-371 – relacionada a la promoción transitoria de la Lic. Viviana Gabriela Broglia - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Genética" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que dice: *Considerando: Que a fs. 19 obra informe de la Directora Administrativa Académica según se desprende el concurso regular PAD Exclusiva (Expte. 10.381/17 se ha sustanciado el 12/09/18. Al día de la fecha no ha sido tratado por la Comisión de docencia y disciplina dicho expediente por el cual se tramita el concurso regular. Esta Comisión aconseja: 1) Prorrogar con carácter de excepcional la designación interina en el cargo PAD Exclusiva de la asignatura Genética a la Lic. Viviana Gabriela Broglia a partir del 24 de agosto de 2018.*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 30 de octubre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese de carácter excepcional la promoción transitoria de la **Lic. VIVIANA GABRIELA BROGLIA** - DNI N° 18.398.651 – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Genética" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, el 24 de agosto de 2018 y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo, por las razones expresadas precedentemente

ARTÍCULO 2º.- Prorróguese la licencia sin goce de haberes de la Lic. Viviana Gabriela Broglia en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Genética de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas a partir de la misma fecha y por los motivos dispuestos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Lic. Broglia, cátedra, Escuelas de Biología y Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales